

# EL CENTRO PARLAMENTARIO.

## Periódico político, literario é industrial.

Salen todos los días por la mañana. Por la tarde se reparte a los Sres. suscritores un suplemento, que contiene lo más interesante del correo nacional y extranjero, con los partes telegráficos particulares de este periódico.

### Precio de la suscripción.

En Barcelona, al mes. 10 rs.  
En provincias, 3 meses, franco de porte. 42 rs.  
Un número suelto. 24 mrs.

### Punto de suscripción.

En la administración del periódico, calle del duque de la Victoria, entrando por la izquierda, a mano derecha, n.º 6, piso 1.º No se admite correspondencia que no venga franqueada.

### Avisos y comunicados.

Los suscritores, línea que sigue el número de real. Los no suscritos, línea que sigue el número de real. Los comunicados aprueban convencionales.

### ADVERTENCIA.

Por equivocación se continuó ayer después del artículo sobre la intolerancia en la China un trozo que ninguna relación tenía con dicho artículo, pues se debía poner otro que trataba escusivamente de sangre derramada con motivo de religión.

### BARCELONA 4 DE SETIEMBRE.

El hecho que vemos anunciado estos días en los periódicos, en que se pinta a la parte que fué española de la isla de Santo Domingo en una viva agitación, a consecuencia del tratado ajustado entre España y la república Dominicana, por el cual se estipula que los ciudadanos de esta última que pudieren probar su descendencia española, se les admita a reclamar el beneficio de la nacionalidad de los antepasados, da lugar a serias reflexiones. Según parece, es muy considerable el número de los que se encuentran en este caso. Apenas fué bien conocida esta cláusula del tratado, en pocos días fueron más de cinco mil los que se hicieron inscribir en el consulado de España, dando esto motivo a grandes temores por parte del gobierno de aquella república, la que ordenó la suspensión momentánea de la ejecución del tratado.

La inclinación de los ciudadanos de la república Dominicana a españolizarse en estos momentos, nos recuerda la exactitud de las palabras de los diferentes enviados de esta república cerca de la reina de España, cuando al solicitar la protección de nuestro pabellón para resistir las invasiones de sus vecinos los haitianos nos pintaban el estado de los ánimos de aquellos republicanos, dispuestos a aceptar muy gustosos nuestra protección bajo las bases mas posiblemente ventajosas para España.

De esto somos testigos: nos honramos con la amistad del enviado que fué a conferenciar acerca de este asunto con el conde de Mirasol, cuando este era capitán general de Puerto-Rico, y a conferenciar igualmente con el duque de Valencia y Martínez de la Rosa que regían también a la sazón los destinos de nuestro país. Conocimos en Madrid en los años del 46 al 47, á otros dos enviados para el mismo objeto; y en el tiempo del mando del general Roncali, en la isla de Cuba, pudimos tambien en aquellas lejanas tierras enterarnos personalmente de la misión del reverendo obispo de aquella república y de otro enviado amigo

nuestro, pidiendo á este general lo mismo, ó por decir verdad, menos que antes: algun buque que hiciera tremolar el pabellón español por aquella tierra que fué la primera que perteneció á España; ya que el gobierno de esta nación, no quería ó no se atrevía á admitir bajo su inmediata tutela á aquellos que antes fueron sus hijos.

Si apuntamos estos hechos, es para demostrar la fácil ocasión que se ha presentado á la España de abrir un mercado mas á nuestro comercio, que por cierto no los tenemos de sobra, y de prevenir los efectos de las tentativas reiteradas de los Estados-Unidos en querer tratar con la república Dominicana para posesionarse del territorio de la pequeña península de Samaná, cuya adquisición les haría dueños de un país fértil, de unas abundantes minas de carbon de piedra de superior calidad, que se hallan á la orilla misma del mar y no explotadas todavía, y de una segurísima y espaciosa bahía situada entre Cuba y Puerto-Rico. Esta península serviría admirablemente á los Estados Unidos, para que se formasen en la misma las expediciones de sus filibusteros, desde cuyo punto podrian echarse en todos tiempos con toda seguridad sobre cualquiera de las espresadas islas.

De nadie es desconocida la harto evidente tendencia de los Estados-Unidos á apoderarse de la isla de Cuba, ó cuando menos á promover por todos los medios su independencia de España; y nosotros no titubeamos en afirmar que si los Estados de la Union americana llegan algun dia á ser dueños de un palmo de terreno de la isla de Santo Domingo, la seguridad de la isla de Cuba quedará altamente comprometida á todas horas.

Ahora una cláusula, á caso casual, hará que esto no suceda, si nuestro gobierno sabe aprovechar la ocasión.

Queda aun palpitante otro hecho reciente que amenaza tambien para la perla de las Antillas, no debemos dejar pasar en olvido; nos referimos al brindis que segun un periódico inglés, dió el aventurero Walker en la comida que tuvo lugar el mismo dia de su elección para presidente de la república de Nicaragua: este brindis fué el que sigue, pues es bueno repetirle para tenerle muy presente:

«Las cenizas de Cristóbal Colon que descañan en la Habana, deben pertenecer á la América y no á la Europa.» Este es motivo mas que suficiente para que la España no se duerma un solo instante en todo lo relativo á sus colonias, y para que haga por

su parte todo aquello que sus fuerzas la permitan.

Por esto hemos clamado y clamaremos mil veces por la inauguración de una línea de vapores-correos de la península á Cuba; pero línea puramente española y de vapores grandes, cual la requieran las especiales circunstancias en que nos hallamos con respecto á posesiones tan lejanas. Hemos dicho puramente española, porque estamos temiendo suceda de nuevo ahora algo parecido á la malhadada línea llamada de Zangroniz. En este asunto obraría prudentemente el gobierno, si se decidiese muy pronto á llamar la concurrencia pública, á fin de otorgar al mejor postor esta línea importante de comunicacion, fijando el tipo mínimo de la cabida de los buques-vapores, y fijando igualmente la fuerza de sus máquinas, y su marcha media; advirtiendo que nosotros estamos por vapores de la cabida de tres mil toneladas para arriba. Consignamos estas observaciones, como ya hemos hecho alguna otra vez, porque tememos se pongan luego buques que no sirvan para su objeto principal.

Nuestros lectores nos dispensarán que nos ocupemos con insistencia de nuestras colonias, pues constituyen el punto mas vital de todo nuestro comercio. G. R.

En la Revista Militar se ha publicado la siguiente

### NOTICIA BIOGRAFICA

DEL CELEBRE GENERAL DE MARINA, don Antonio Barceló.

En las guerras que durante el siglo pasado sustentamos con las potencias berberiscas, y señaladamente con la regencia de Argel, madriguera y foco de los principales piratas del Mediterráneo, se distinguieron constantemente nuestros oficiales de marina, pero entre todos sobresalió el general don Antonio Barceló, que de la honrada clase de hombre de mar subió á los primeros puestos de la Armada legando á la posteridad un nombre ilustre y sin mancha.

Vamos con el mayor gusto á describir, aunque en bosquejo, la vida y hechos de aquel célebre marino, honra de la España, ocupando con este artículo algunas páginas de la acreditada revista *La Marina*, con cuyo título de colaborador nos honramos.

Nació don Antonio Barceló en Palma de Mallorca en 1.º de octubre de 1717: su inclinación á la carrera de la mar la tuvo desde bien joven, y como muchacho navegó en los buques mallorquines que hacían travesías á las costas de Cataluña; aprendió solo lo necesario al marinerío instruido, que en aquel tiempo era lo que se exigía á nuestros pilotos mercantes de las costas de la Península, y obtuvo el ti-

tu de tercer piloto de los mares de Europa. Apenas contaba 18 años de edad cuando fué nombrado capitán de uno de los jabeques-correos entre las Baleares y la Península, con el que persiguió á los moros que infestaban las costas mallorquinas, adquiriendo sobre los enemigos algunas ventajas.

Su nombramiento tomó mas celebridad á consecuencia de un combate que sostuvo con dos galeras argelinas, por cuya acción S. M. se dignó nombrarle alférez de fragata graduado el 6 de noviembre de 1733; siguió con intrepidez y arrojo practicando otros servicios distinguidos, y fué sucesivamente agraciado con el grado de teniente de fragata el 4 de mayo de 1748, obteniendo al fin el cabo de multiplicados y distinguidos servicios y dos heridas recibidas en aborrajos contra los buques berberiscos la efectividad de teniente de navío el 30 junio de 1756 y su incorporación en el cuerpo general de la Armada.

En 1762, ya ascendido á capitán de fragata, obtuvo el mando de los jabeques reales, y en dicho año, con los tres de su mando, apresó á siete de moros en la costa de Cataluña: el 30 de agosto del propio año, Barceló, con solo su jabeque, capturó otro con 99 moros después de haberle matado 19 en el abordaje.

Al año siguiente rindió con su jabeque tres argelinos con 160 luceros; en uno de ellos logró hacer prisionero al famoso Selim, célebre capitán de aquellos piratas, y en el abordaje recibió Barceló una herida de bala de fusil que le atravesó el carrillo izquierdo.

Siguieron sus proezas y casi diarias acciones contra los moros, y en julio de 1768 batió y apresó sobre el Peñon de la Gomera un jabeque argelino de 24 cañones, teniendo él en el combate 10 muertos y 23 heridos.

A consecuencia de esta acción, que fué muy celebrada, el gobierno promovió á Barceló á Capitán de navío por real patente de 16 de marzo de 1769; con este empleo, y mandando seis jabeques, batió y apresó cuatro moros en la ensenada de Melilla.

Siguió limpiando el Mediterráneo de piratas, y su nombre se hizo célebre en todos los ángulos de la Península, y con especialidad en los habitantes de las costas de aquel mar; condujo á Cartagena 1,600 moros prisioneros, y libertó de la esclavitud á muchos cristianos.

Adquirió tambien gran crédito entre los navios, romanos y Villenas, mandando el convoy que pasó en 1775 la conquista de Argel. El marqués de Campo Franco, que escribió en francés un poema sobre aquel desgraciado suceso, dice que Barceló, haciendo resonar en aquellas costas sus terribles cañones, dió la mas perfecta idea del celo que le animaba, destruyendo los escuadrones moriscos. Y efectivamente fué así; Barceló, no solo protegió el desembarco en las costas de la Regencia, sino que tambien lo hizo con el reembolso en circunstancias críticas y azarosas; por estos servicios y en el mismo año de 1775 fue promovido á brigadier.

En 24 de agosto de 1779 fué nombrado comandante de las fuerzas navales destinadas al bloqueo de Gibraltar, construyéndose entonces, bajo su direccion las cañoneras y bombarderas

con las que recibió tanta gloria para las armas españolas, recibiendo él tambien dos heridas.

Con la misma fecha del 24 de abril en que se le acordó el anterior mando, obtuvo su ascenso á jefe de escuadra, prestando con el nuevo empleo otros hechos de armas que honran al general y al soldado. Tan multiplicadas fatigas, vida tan azarosa, no entibiaban el ardor de Barceló, que siempre el primero en los peligros, era un modelo de firmeza y fealdad.

Fué promovido á teniente general por real título de 13 de setiembre de 1783, y obtuvo el mando de una escuadra que apresó en Cartagena, compuesta de 4 navios, 4 fragatas, 12 jabeques, 3 bergantines, 3 balandras, 4 tartanas, 4 brulotes, un falucho, un canario, 19 lanchas cañoneras, 22 bombarderas y 10 de abordaje; dió ocho ataques á la plaza de Argel en otros tantos dias consecutivos, destruyendo más de 100 casas y causando muchos daños á los argelinos; y hubiera arrasado la ciudad á no haberse la estación tan adelantada, por cuyo motivo no pudo permanecer mas en aquellas aguas, volviendo sin embargo al año siguiente con algunas naaves que se le agregaron de Malta y Portugal.

Luego que vieron los argelinos las desgracias que les amenazaban, opusieron todas sus fuerzas para imponer los efectos de la expedición de Barceló; pero este, que solia despreciar los peligros, presentó combate al enemigo, sosteniéndolo por espacio de muchas horas. Al fin fue donde, exponiendo su vida, hizo prodigios de valor: allí lograron los moros echar á pique el jabeque que mandaba el ilustre general, y allí sin duda hubiera perecido á no salvarle su mayor general D. José Lorenzo de Goicoechea, sin embargo de lo cual continuó con la mayor intrepidez mandando la acción. Tanta fué por último la resistencia de los moros, que unida á la contrariedad de los vientos, obligaron á Barceló á retirarse segunda vez á Cartagena, no sin haber antes destruido la mayor parte de los buques enemigos.

Estos nuevos servicios movieron al Monarca español á conceder al célebre marino durante su vida el sueldo de teniente general en servicio; á hacerle merced, por real despacho de 27 de setiembre de 1784, de la Comandancia general de las fuerzas navales; concediéndole tambien con la cruz pequeña de la real y distinguida Orden de Carlos III.

Los oradores y poetas contempóneos á la época de sus hazañas hicieron honrosa mención de su nombre, y hasta los extranjeros, no prodigos en alabar á quien no les pertenece por su nacionalidad, mentaban el intrepido marino como un tipo entre los guerreros de su tiempo.

Continuó Barceló en Algeciras mandando las fuerzas de mar y aun las de tierra que bloqueaban á Gibraltar, y en varios encuentros dió nuevas pruebas de su valor y extraordinario denuedo.

Obligado en los últimos dias de su vida á huir de las envidias y bajas acusaciones que acompañan siempre el verdadero mérito, se retiró á Mallorca, donde murió el 30 de enero de 1797, á los 80 años de edad.

### FOLLETIN DE EL CENTRO PARLAMENTARIO.

## TERESA.

### RECUERDO DE ALEMANIA

por

ANADEO ACHARD.

(Continuacion.)

No es fácil prever lo que Gerardo hubiera hecho si entonces no hubiese recibido una carta del amigo á quien habia escrito algunos dias después de su llegada á D... Esa carta le anunciaba que el negocio en que Gerardo habia invertido la mayor parte de sus capitales, amenazaba quiebra, y que, si no queria perderlo todo, se pusiera inmediatamente en camino para París. Esta noticia decidió la irresolución de Gerardo, como un peso hace inclinar uno de los platillos de una balanza. Teresa sabia que iba á partir su amigo. Esa ruina que le amenazaba no podia permitirle, en caso que lo hubiese imaginado alguna vez, pedir la mano de una heredera tan rica como la pensadora y visionaria joven.

Ademas, ¿podia él abusar del error en que la habia sumido la fiebre de su corazón, y ca-

rsarse con ella bajo el nombre de Rodolfo? Gerardo se dirigió hacia el jardín resuelto esta vez á decir á Teresa que se marcharía al dia siguiente.

En su precipitación, y como quien quiere tomar bruscamente un partido temeroso de dejarse vencer por la irresolución, fué á ver á Teresa y llegó cuando esta se hallaba todavía bajo la influencia de un sueño letárgico. Su presencia la despertó con sobresalto: levantose azorada, y se echó en sus brazos.

— ¡Ah! dijo; Ya sabia yo que os marcharíais, pero no creia que fuese tan pronto.

Gerardo la condujo á un sillón; sentóse algunos instantes, silenciosa y con la cabeza inclinada sobre el hombro del joven. Este oia las pulsaciones de su corazón, que con violencia palpaba.

— Adios, pues, dijo, adios.

— Ya volveré, respondió Gerardo; volveré muy pronto.

Teresa hizo un movimiento con la cabeza, y mirándole de hito en hito, le replicó con energía: ¿Vos? jamás.

— Pero, ¿por qué? ¿Creéis acaso que podré olvidaros?

— Lo ignoro; mas sé que no volveréis.

Dejó caer la cabeza sobre el pecho, y permaneció algunos instantes sumida en un profundo abalimientó.

Gerardo por su parte calculaba si haria me-

or en renunciar á París, y consagrar su vida á aquella interesante criatura: en irse con ella á algun sitio desierto, y casarse despues cuando á fuerza de amor y de cuidados lograrse recobrar la razon; pero, si ella le amaba ¿acaso no amaba á otro en él?

— Siquiera, amádmeme siempre, le dijo Teresa, asiéndole de la mano. Esto os costará poco, y me consolaréis.

— Tomó las tijeras, y cortó las cintas azules de su vestido.

— Asi que os hayais marchado, nadie volverá á verme con este traje... Me parece que soy viuda...

Mme. Lubner salió del cuarto para que Teresa no viese las lagrimas que asomaban á sus ojos.

— Pues qué, dijo Gerardo, ¿llorais como si no tuvieseis que volver á vernos? Sin embargo ¿qué diríais si yo volviese?...

— ¡Ah! entonces, dijo casi alegremente, volveríais á verme con mi vestido blanco, y mis cintas azules... Os lo aseguro...

Llegó al fin la hora de separarse. Gerardo tenia mucho este momento. Teresa se mostró mas firme y resignada de lo que él habia creído: una palidez mortal bañaba todo su rostro.

Cuando estuvo á la puerta del jardín, Teresa le estrechó contra su pecho, con un trasporte tal de pasión, que hizo estremecer todas las fibras del corazón de Gerardo. — Sobre todo no

perdais el retrato, le dijo al oido. ¡Adios! añadió.

Abrió los brazos, empujó la puerta y echó á correr.

Gerardo se inclinó hacia la verja, y vió el vestido blanco de Teresa desaparecer entre la espesura de los árboles. Un instante despues ya no veia nada. Marchóse con paso precipitado y sin volver atrás la vista.

Algunos dias despues Gerardo estaba de regreso en París.

El torbellino de la sociedad volvió á ejercer su influjo en él. El cuidado de sus negocios le ocupó por algun tiempo; tuvo que buscar á sus amigos, y reanudar sus interrumpidas relaciones; arrastróle de nuevo la corriente de la vida parisiense, y no pensó mas en volver á D... no porque hubiese olvidado á Teresa, sino porque estaban en pie los mismos motivos que le habian obligado á separarse de ella.

Las primeras semanas experimentaba, todos los dias, á eso de las ocho de la noche, un sentimiento de tristeza que le trasladaba en espíritu á D... Era la hora en que acostumbraba ir al jardín: parecia ver á Teresa que le salia al encuentro con la sonrisa en los labios, agitando el aire las cintas azules de su corpiño. Entonces solia sacar el medallón, y le contemplaba como un enamorado de veinte años. Si alguno de sus amigos le hubiese sorprendido en aquellos momentos, la confusión de Gerardo

habria llegado á su colmo. Trascurrido algun tiempo, esta impresion fué menguando; y tres meses despues se habia casi borrado de su memoria. Gerardo se hallaba en París, y experimentaba su influencia.

— ¡Pobre Teresa! decía alguna vez mientras fumaba un cigarro paseando por el boulevard. Pasaba un amigo, y Gerardo olvidaba á Teresa.

Por este tiempo, á impulso quizá del olvido, ó de la imitación, Gerardo tenia intimas relaciones con una joven del cuerpo de baile de la Ópera. Mlle. Clotilde, tal era su nombre, tenia entrada libre en casa de Gerardo, y se aprovechaba con mucha frecuencia de esta libertad. Un dia en que estaba registrando todos los rincones, encontró el estuche que encerraba el retrato de Teresa. Gerardo quiso que le dejara en el mismo cajón donde le habia encontrado, á lo que ella se negó, suscitando una disputa, de cuyas resultas, en un arrebató de despecho, Mlle. Clotilde echó al fuego el estuche, y el retrato. Gerardo corrió al hogar, apartó los tizones, y logró salvar la miniatura, algun tanto menoscabada ya por la acción del fuego. Gerardo besó con respeto la imagen, y volviéndose á la bailarina, le mostró la puerta con un gesto tan terrible, que esta se dió prisa á salir, sin contestar.

(Se continuará.)

Durante su vida, el Rey de España, á quien los triunfos del marino mallorquin tanto entusiasmaban, deseó conocerlo y á este efecto se le mandó comparecer en la corte. D. Antonio Barceló, de resultas de los combates navales, se habia quedado sordo; y cuando al presentarse al rey Carlos IV le preguntó S. M. como se encontraba, nada le contestó por no haber oído la pregunta. Advertido el Monarca por el ministro de Marina del defecto que padecía Barceló, le preguntó en tono mas fuerte: «¿Cómo están los berberiscos, Barceló? Señor, contestó este, temiendo siempre el nombre de V. M.» «No, le replicó el rey, tu nombre es el que temen y el que hace huir á los corsarios argelinos.»

Tal ha sido la carrera brillante del general D. Antonio Barceló, el cual, sin otro patrimonio que su espada y su valor subió, paso á paso, la espuesta escala de la milicia, luchando no solo contra los enemigos de su patria y de sus reyes, sino contra las animosidades propias de envidia y malas pasiones: toco en sus modales, tenia un entendimiento claro y mas de lo que parecia á primera vista; de un alma noble y generosa y de un valor á toda prueba, en su rostro llevaba estampadas las muestras de su fidelidad y servicios.

Sensible es que los restos de este hombre, por tantos títulos célebres, estén aun depositados en un modesto nicho de una iglesia de la ciudad de Palma. No hace mucho que en memoria del célebre marino frances Juan Bart, el tiempo de Luis XIV, se ha erigido en Dunquerque un monumento que recuerda á la posteridad sus brillantes hechos de armas. Justo, conveniente hasta político seria erigir otro en el muelle de Palma de Mallorca que recordase las proezas de nuestro valiente Barceló: sus paisanos, los marinos todos están interesados en esto, y hasta el orgullo nacional debe tomar su parte en la construcción de una obra que patencie la gratitud al valor del inclito general de marina D. Antonio Barceló.—Francisco de Paula Pavia.

El *Diario de Barcelona* trae el siguiente parte telegráfico:  
Madrid, martes 2 de setiembre.  
La *Gaceta* publica sancionada la ley declarando línea general la del ferro-carril de Madrid á Cádiz.—El gobierno se ocupa en asegurar que se respete como es debido el pabellon español en Africa.

Leemos en el *Clamor Público*:  
No han advertido nuestros lectores el notable contraste que forma el lenguaje del general Narvaez en la carta del Sr. Cansaco con el que han tenido hasta ahora *El Leon Español*, *El Parlamento*, *La España*, *Órganos* segun se dice, de las opiniones que representa este personaje? El general Narvaez es todo dulzura to la tolerancia, conciliación y avenimiento; los que se llaman sus órganos no respiran sino acritud, intolerancia y rencor político: el uno condena abiertamente el exclusivismo; los otros lo proclaman hasta el mas alto grado: el general Narvaez se declara por la union, y anuncia que no rechazará á nadie; los periódicos sus defensores rechazan todo lo que no sea de su gremio. Una de dos: ó esos periódicos no representan la opinion verdadera del general Narvaez, ó el general Narvaez ha variado de opinion de algun tiempo á esta parte.

De todas maneras, uno de los caracteres notables de la época actual es que no hay un hombre importante que al juzgarse con mas ó menos probabilidades de subir al poder, y creyéndose en la necesidad de explicar sus intenciones, no empiece mostrándose avaroso, templado, conciliador de todos los partidos, queriendo atraer á si lo mas noble, granado y florido de la nación, y prometiendo, como dice Saint Simon, empezar á cada uno segun su capacidad y premiar á cada capacidad segun sus méritos.

Y á la verdad que la posicion espectante del general Narvaez, á juzgar desde su punto de vista, no es de las pocas. ¿Cómo piensa el duque de Valencia acerca de la solución de las importantísimas cuestiones pendientes? No necesita decirlo: no reclama para si la gloria ni la responsabilidad de resolverlas; cuando estén resueltas serán hechos consumados en que no habrán tenido parte y se presentará exento de la odiosidad que esos hechos hayan atraído sobre otros. Mientras la influencia de otros se haya gastado por la gravedad y la solución de esas cuestiones mismas la suya habrá crecido; aunque en su modestia no se considere necesario, amigos oficiosos é interesados lo sobran para proclamarlo tal y pedir su enajenación inmediata en el poder cuando llegue ese caso.

### PARTE OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.  
Pliego de condiciones para la compra en pública subasta de 1,200 resmas de papel que se necesitan en la fábrica nacional del Sello.

1.ª La Hacienda pública comprará 1,200 resmas de papel de 500 pliegos útiles al contratista que mas beneficie el precio de 30 rs. por cada resma.

2.ª El papel habrá de ser elaborado á máquina, de la clase mas superior, muy bien satinado y glaseado, y extendida su pasta con perfecta igualdad en términos que no se adviertan motas, claros, marcas de hilo, ni mancha alguna que comprometa su transparencia, superando en esta parte ó igualando por lo menos á las muestras que obran de manifiesto en la Dirección. El peso de cada resma será de ocho y media á nueve libras, y las dimensiones de cada pliego de 41 centímetros de largo por 29 de ancho.

3.ª Se dará al papel un medio color claro que iguale todo lo posible al de la muestra, que se entregará al rematante, para lo cual se

emplearán las pinturas mas finas, á fin de que no perjudique en lo mas mínimo á su buena calidad y transparencia.

4.ª Los pliegos se irán de empaquetar abiertos, sin doblez ni arruga alguna, siendo desechados los que se presenten de otra manera.

5.ª En el término de 60 dias, á contar desde que se le comunique al rematante la aprobación de la subasta, deberán entregarse en la fábrica nacional del Sello, conducidas por cuenta y riesgo del mismo, 400 resmas de papel, y las 800 restantes en los 20 dias siguientes; quedando el contratista, de no verificarlo así, obligado al abono de daños y perjuicios, en conformidad de lo que disponen las instrucciones vigentes.

6.ª Debiendo tener necesidad el contratista de fabricar algo mas papel de las 1,200 resmas estipuladas con el objeto de reponer el que se declare inadmisibles, y no siendo conveniente que se permita la circulación del sobrante que por aquella causa le resultase, la Hacienda no admitirá al precio de contrata siempre que no exceda de 30 resmas útiles.

7.ª Será reconocido el papel en la mencionada fábrica por el jefe y demás empleados á quienes corresponde, segun reglamento, á presencia del contratista ó de su representante, y el que resulte inadmisibles, se devolverá en el acto despues de recortado por la parte superior.

8.ª El pago del papel se verificará por las dependencias del Tesoro de esta provincia, en el término mas breve, que no excederá de 40 dias, en vista de la certificación de recibo que extenderá el jefe de la fábrica y remitirá á esta Dirección general.

9.ª La subasta se verificará en la misma Dirección general á presencia del jefe, del que es de la seccion y del Asesor general del ministerio, el dia 15 de setiembre próximo.

10. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arregladas al modelo que á continuación se expresa, desechándose las que carezcan de este requisito, é igualmente las de personas que no justifiquen haber depositado en la Caja general de depósitos la cantidad de 6,000 rs. en metálico ó acciones de carreteras ó el equivalente en títulos del 3 por 100 al tipo de cotización oficial. El documento que lo acredite, respectivo al mejor postor, se unirá al expediente en garantía inmediata del cumplimiento del contrato.

11. Dará principio el acto de la subasta á las doce del expresado dia, recibiendo durante la primera hora las proposiciones que se presenten, y al dar la una de la tarde se abrirán los pliegos, adjudicándose el remate á la persona que hubiese hecho la postura mas ventajosa.

12. Si resultasen iguales en precio dos ó mas proposiciones, se abrirá una licitación verbal entre los firmantes ó sus poderados, admitiéndose pajas con el intervalo de dos minutos, y transcurrido este tiempo sin mejora, se declarará el acto á favor del último posturante.

13. La adjudicación definitiva del servicio no tendrá valor ni efecto alguno sin que reúna la aprobación de S. M.

14. Serán de cuenta del rematante los derechos y gastos de la subasta.

Madrid 28 de agosto de 1856. — P. A. José Fernandez Diaz.

#### Modelo de las proposiciones.

El que suscribe, vecino de..... se compromete á entregar en la Fábrica nacional del Sello 1,200 resmas de papel al precio de..... rs. (en letra) cada una, sujetándose en todo á las condiciones publicadas en la *Gaceta* del dia..... de..... de.....

Fecha y firma del proponente.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido á consecuencia de haberse suscitado en la Aduana de Cádiz dudas sobre si al tiempo de exigir el pago de los derechos correspondientes al abandono de la corbeta inglesa *Lempe* deben considerarse comprendidos en la letra y espíritu de la partida 458 del Arancel los cables, anclas, jarcia, velas, brújula, muebles y otros enseres propios para las maniobras, seguridad y adorno del buque, ó exigirse á cada uno de estos objetos por separado los derechos respectivos ademas de los señalados en aquella á las embarcaciones; la reina (Q. D. G.), despues de haber oído al Ministerio de Marina, y con el fin de que sea uniforme la manera de proceder en todas las Aduanas del reino, se ha dignado mandar, de conformidad con lo propuesto por esa Junta consultiva, que el adeudo de dicha corbeta y de todos los demás buques extranjeros que se presenten á abanderar se verifique con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª Están comprendidos en el pago de los 127 rs. señalados á cada tonelada del total de las que midan las embarcaciones extranjeras de madera, desde 400 en adelante, segun la partida 458 del Arancel, y en el de los 50 rs. por lo relativo á las de hierro, cualquiera que sea su porte, las anclas, anclotes, cables y cadenas, barómetro, cronómetro, hitacora, compases al aire y fijos, bocinas, anteojos de larga vista, pipera, jarcias, velamen y arboladura que principalmente se consideren indispensables para la maniobra y seguridad de los buques, atendida su clase; admitiéndose tambien, con exención de cualquiera otro derecho, las cantidades de repuesto en cuanto á los tres últimos artículos que están en proporción con las circunstancias de las embarcaciones.

2.ª Los mismos objetos que no reunan las condiciones expresadas en la regla anterior; las alfombras, la cristalería, loza, lámparas y toda clase de enseres, muebles y demás artículos de comodidad ó de lujo, destinados al servicio de la cámara, uso particular y defensa de los buques satisfarán los derechos que tengan asignados en las respectivas partidas del Arancel general.

3.ª En los buques de vapor la maquinaria no adeudará por separado, por considerarse como parte integrante de ellos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21

de agosto de 1856. — Cantero. — Sr. Vicepresidente de la Junta consultiva de Aranceles.

#### MINISTERIO DE MARINA.

El dia 12 del corriente saldrá de la bahía de Cádiz el vapor-correo *Velasco*, su Comandante el Teniente de navio D. Juan Bautista Topete conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba.

Madrid 1.º de setiembre de 1856. — El Oficial mayor, Juan Solomón.

#### Agricultura, industria y comercio.

De los partes remitidos por la administración general de arbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

3,179 fanegas de trigo.  
261 arrobos de harina de id.  
3,400 libras de pan cocido.  
11,666 arrobas de carbon.  
99 vacas que componen 35,133 l. de peso.  
631 carneros que hacen 16,989 libras.

#### ALHONDIQA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.  
Cebada..... de 39 á 42½ rs. vn.  
Algarobas..... á 39 rs. vn.  
Trigo vendido..... Precios.

40..... á	59
130.....	60
31.....	66
46.....	67
427.....	70
93.....	71
218.....	72
472.....	73
350.....	74
93.....	75
22.....	76
130.....	77
51.....	77½

2,111  
Madrid 31 de agosto, de 1856. — El Intervenitor, José Aldaco. (*Gaceta de Madrid*.)

### CORREO NACIONAL.

MADRID 1.º DE SETIEMBRE.

El señor obispo de Astorga ha pasado la siguiente circular, que ha publicado la *Regeneración* y que ayaludamos:

«Obispo de Astorga. Por conducto de un celoso párroco de esta diócesis, se me ha remitido un papelucho, que aparece reimpresso en Oviedo y Zamora, encabezado con dos estampas, una del Salvador en la cruz, y otra de la santísima Virgen, y que lleva por título: «Copia de una carta que fué hallada en Roma el dia 10 de enero de 1856, escrita por la mano de nuestro señor Jesucristo, etc. etc., y del cual, segun me dice el referido párroco, se han expendido por una persona desconocida algunos ejemplares en varios pueblos de aquella parte del obispado. El tal impreso ofrece á primera vista una mescolanza tan monstruosa como ridícula, de absurdos, supersticiones y patrañas alternadas con algunas verdades incoherentes y avisos cristianos muy mal zurecidos y peor aplicados, sin duda con el depravado intento de seducir y estafar así mas fácilmente á las gentes sencillas é ignorantes, á quienes se pretende persuadir que tienen allí un medio segurísimo para librarse de la peste, para alcanzar el perdón de sus pecados, y para ahuyentar todos los peligros y calamidades de esta vida y de la otra.»

«Sin embargo de que el buen sentido católico aun de cualquiera persona vulgar, basta para conocer desde luego la falsedad y superchería de tan torpes imposturas con solo leerlas, he creído conveniente escotar el celo de los señores párrocos y economos de esta diócesis, para que vigilen con el mayor cuidado á fin de cortar en sus parroquias la circulación del mencionado impreso, así como de cualquiera otro de la misma ó semejante naturaleza, haciendo á sus feligreses las oportunas advertencias para que vivan precavidos y no se dejen estafar y seducir por los traficantes y espendedores de tan detestables mercancías, que podrían ser tambien uno de los muchos y variados tamaños de que suele valerse la incansable propaganda protestante para zaherir y calumniar al catolicismo, como si esto no reprobara con igual firmeza los estravíos de la superstición que los errores y desmanes de la impiedad y de la heregía.»

«Procurarán así mismo advertir á los fieles la obligación que tienen en conciencia de abstenerse de la lectura de tales producciones, bien sean impresas ó manuscritas, y de entregárselas sin demora á sus párrocos ó confesores, quienes las inutilizarán inmediatamente.»

Astorga 20 de agosto de 1856.—Benito, obispo de Astorga.»

Ha sido declarado cesante el Sr. D. Eusebio de Salazar y Mazarredo, oficial del ministerio de Estado. Se ha visto con alguna extrañeza esta separación de unas oficinas en donde tan pocas alteraciones suele sufrir el personal.

—SS. AA. RR. la Infanta Amalia y su esposo el príncipe Adalberto saldrán á principios de la semana próxima para el extranjero, debiendo cubrir el tránsito y darle la escolta hasta Burgos el regimiento de Cazadores á caballo de Talavera.

Este Cuerpo irá en seguida á la ciudad de Alalá, y vendrá á reemplazarlo en Madrid el de Húsares nuevamente organizado.

—Copiamos de la *Epoca* lo siguiente:

Hemos oido que el señor ministro de la gobernación ha mandado á la junta nombrada para formular la ley del consejo de Estado, que active cuanto antes la terminación de su importante trabajo. Esto prueba, á ser cierto, que el gobierno de S. M. se halla resuelto á plantear, lo mas pronto posible, la institución del consejo de Estado sobre las bases votadas por las cortes. Nosotros no po-

demo menos de aplaudirle por esta resolución. En reemplazo del Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, nombrado ministro plenipotenciario de S. M. en Londres, y que era individuo de esa comision, ha sido electo D. Manuel Garcia Gallardo, antiguo consejero Real, y una de las personas mas distinguidas por su ciencia y rectitud. Tambien tenemos entendido que el apreciable señor ministro de Gracia y Justicia está resuelto á dar posicion importante, segun dijimos en nuestro último número, á D. Fernando Alvarez, antiguo subsecretario de Gracia y Justicia y consejero Real.

—Este pais, nos dicen de Portugal, empieza á estar inquieto desde la caída del ministerio Saldanha. Con motivo de las elecciones próximas todos los partidos se agitan profundamente y por desgracia el ejército no está en el mejor sentido á favor del orden y de la pública tranquilidad. No seria extraño añaden que en cualquier dia presenciásemos aqui alguna catástrofe.

A Lugo han llegado el dia 23 once emigrantes procedentes de Málaga y Gibraltar, nueve militares del regimiento de Aragón, un artillero y un miliciano nacional. El gobernador civil de Faro los ha mandado internar 22 leguas mas allá de la frontera. El cólera habia comenzado á decrecer en Lisboa; pero la cuestion de subsistencias seguía presentando un aspecto muy grave. Todo el mundo conoce ahora que ha sido una falta grande la separación del gabinete Saldanha. La familia Real ha ido á Cintra.

—Parece que el Sr. Marqués de Añón está positivamente designado para el gobierno civil de Albacete, elección acertadísima.

—Ayer estuvo levemente indispuesto con un pasmo el Sr. Rios Rosas, ministro de la Gobernación.

—Dice el *Criterio* que tal vez vaya de gobernador á Badajoz el señor Mantilla que hace dias lo era de Granada, en comision.

—Parece que el Sr. D. Manuel Beltran de Lis ha debido llegar á estas horas á Segovia, en cuyo colegio de artillería tiene un hijo.

—Un despacho telegráfico recibido hace tres dias, anuncia que el Sr. D. Zenon Adana, gobernador de Alava, y que estaba nombrado para Lugo, ha fallecido en Vitoria de una congestión cerebral.

—Ayer publicó la *Gaceta* la distribución de fondos acordados en consejo para cubrir las atenciones de setiembre. Asciende á ciento noventa y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos veinte y un rs.

—Parece que en el despacho de mañana rubricará S. M. los pocos nombramientos de gobernadores que aun no son conocidos. Hemos oido que el señor Sepúlveda no será ya, como se dijo, gobernador civil de Zaragoza.

—Los fondos públicos no han experimentado variacion sensible en la última Bolsa. El 3 por 100 consolidado se publicó á 41-50, mientras el diferido llegó á 26, continuando la tendencia de alza que viene teniendo hace algun tiempo. Las acciones de agosto quedaron sin coupon, ofrecidas á 83-25 por 100. Los otros valores siguen firmes.

—La apriacion de algunos casos de cólera ya de acuerdo con la empresa del Veterano y con el propietario Sr. Romá acerca la compra y traspaso de los respectivos derechos de dominio. Si así no fuese, veriamos proceder muchas consecuencias desagradables de una gestión de tal naturaleza, pues á cualquiera se le ocurre el dilema siguiente: ó el dictamen del ingeniero inglés será conforme con el que han emitido el Sr. Maestre y otros, ó no; si es conforme, puede ser muy bien que se guarde riguroso sigilo sobre él, para fines particulares, (1) y entonces el silencio se interpretará en contra de la riqueza de las minas; las acciones del Veterano perderán todo ó parte de su valor; quedarán en proyecto las vias ferrreas trazadas por los ingenieros Sardá, y Oriol y Bernadete; si no hay la indicada conformidad de pareceres, y sobre todo, si el ingeniero inglés da un desahucio completo sobre la riqueza que se atribuye á esas tan precinizadas cuanto interesantes minas, entonces á mas de los sobredichos males, habrá el de venir hasta cierto punto en mengua la pericia de los ingenieros de minas españoles, y el que no se piense jamás en la explotación de aquellas, fueran ó no explotables y ricas como se ha creído hasta ahora.

Para observar todos esos males, habría sido acaso lo mas regular y acertado que un reconocimiento tan formal y decisivo hubiese sido hecho por tres ingenieros, uno nombrado por el gobierno, otro por el dueño ó dueños de las minas, y otro extranjero el mismo del que se vale la sociedad que, segun parece, trata de comprarlas.

Los montes incendiados se conocen en el pais con las siguientes denominaciones: Calderon, Mula y barranco del Tejedor, Hondonada de la Cnal, Humbria de Simon, Charco de la Yegua, —Muela de la Rosa, —Muela y barranco del Padre, —Muela y fuente Zapateros, Barranco del Juncar, —Benalá, —Muhigosa, —Llanos del Espino, —Barranco de las Capas, —La Cebolla, —Benicaz, —Cuevas del Galillo, —Zarzalejo, —Charco del Asno, —Fuente nueva, —Loma de la higuera, —Sarsalet y otros.

Estos sitios frondosos, pintorescos y muy frecuentados por los cazadores, presentan ahora el aspecto mas triste.

—Ha llegado ya á esta capital la Devrie, la Didicé, la Ardayanni, Saly, Zalger y todos los artistas de la compañía lirica, excepto el tenor Sínico que llegará el dia 3. Las funciones comenzarán el dia 4 con la *Norma*, cuya parte de tenor cantará Saly. Sucesivamente se podrá en escena *Nabuco*, *Lucrezia* y *Enrico d'amore*. Antes de terminar el mes tocará el turno á *Maria di Rohan*. (D. M. de V.)

—Dice el *Valenciano*: «Hemos visto una carta de Algemesi, segun la cual el sábado á las cinco de la tarde habian ya fallecido tres personas, y habia nada menos que once con la estreñamacion, de resultas de las tercianas malignas que se han desahucado de una manera espantosa por el abuso de plantar arroz allí donde han querido los que todo lo posponen á su privativo interés. El pueblo de Polinà y otros, añade la espresada carta, se hallan en un estado casi idéntico; y como el mal se ceba con especialidad en la

clase pobre y jornalera, creemos que debe llamar muy seriamente la atención del señor gobernador de la provincia para adoptar desde luego las medidas higiénicas que la salud pública reclama, y dispensar á los infelices atacados todos los socorros y consuelos capaces de aliviarles en su angustioso estado.»

### NOTICIAS DEL PRINCIPADO.

Tampoco se inaugura hoy el ferro-carril de ésta á Reus, dice un periódico de Tarragona del 4, y añade que lo comunicará así que esté definitivamente fijado el dia.

—Dice *El Diario Mercantil de Tarragona* Ya que por desgracia es cierto el haberse presentado en varias poblaciones de esta comarca malignas tercianas, llama mas otra vez la atención de la autoridad competente acerca algunos focos de infección existentes en los alrededores de esta ciudad.

—Por la comandancia militar de marina de la provincia de Tarragona, se ha publicado el siguiente aviso:

«Debiendo formar una relacion de todos los aforados de marina, cabezas de familia residentes en esta capital, espero que todos los que se encuentren en este caso, presentarán en esta comandancia, una nota espresiva de su nombre, calle, número de la casa y piso en donde viven.

Lo que hago público para que llegue á noticia de todos los interesados, en la inteligencia, que el dia 10 del actual se cierra la relacion. Tarragona 3 de setiembre de 1856.—Ciriacó Muller.»

Nos escriben de Olot, con fecha del 1.º de setiembre, lo que sigue:

Extraordinaria es la sequia que se experimenta en este pais. Hace dias que se estan dirigiendo preces al cielo al objeto de lograr que desaparezca tamaña calamidad; no se logra sin embargo tan apetecido objeto, y de temer es que la segunda cosecha sea casi nula en el presente año. El maíz tiene el precio de 17 ps. cuartera.

Tengo noticia de que la sociedad de crédito moviliario catalan trata de cerciorarse de si las minas de carbon de piedra de San Juan de las Abadesas son tales como se asegura; esto es, si su riqueza por la calidad y cantidad de carbon es tal que merezca la pena ó el trabajo de ser explotada, y que se empleen cuantiosos capitales en la construcción de la via ó vias proyectadas para la extraccion de aquel combustible. Parece que para adquirir la debida certeza sobre tan interesante punto, se vale la espresada sociedad de los conocimientos de uno de los mas famosos ingenieros ingleses, quien irá directamente allí, si es que no esté ya, y despues de practicado un escrupuloso examen emitirá su modo de pensar favorable ó contrario á la opinion de los demás ingenieros que han reconocido aquella cuenca carbonífera. Es de suponer que la sociedad que manda hacer un reconocimiento tan serio del criadero carbonífero de que se trata, se halla ya de acuerdo con la empresa del Veterano y con el propietario Sr. Romá acerca la compra y traspaso de los respectivos derechos de dominio. Si así no fuese, veriamos proceder muchas consecuencias desagradables de una gestión de tal naturaleza, pues á cualquiera se le ocurre el dilema siguiente: ó el dictamen del ingeniero inglés será conforme con el que han emitido el Sr. Maestre y otros, ó no; si es conforme, puede ser muy bien que se guarde riguroso sigilo sobre él, para fines particulares, (1) y entonces el silencio se interpretará en contra de la riqueza de las minas; las acciones del Veterano perderán todo ó parte de su valor; quedarán en proyecto las vias ferrreas trazadas por los ingenieros Sardá, y Oriol y Bernadete; si no hay la indicada conformidad de pareceres, y sobre todo, si el ingeniero inglés da un desahucio completo sobre la riqueza que se atribuye á esas tan precinizadas cuanto interesantes minas, entonces á mas de los sobredichos males, habrá el de venir hasta cierto punto en mengua la pericia de los ingenieros de minas españoles, y el que no se piense jamás en la explotación de aquellas, fueran ó no explotables y ricas como se ha creído hasta ahora.

Para observar todos esos males, habría sido acaso lo mas regular y acertado que un reconocimiento tan formal y decisivo hubiese sido hecho por tres ingenieros, uno nombrado por el gobierno, otro por el dueño ó dueños de las minas, y otro extranjero el mismo del que se vale la sociedad que, segun parece, trata de comprarlas.

Los montes incendiados se conocen en el pais con las siguientes denominaciones: Calderon, Mula y barranco del Tejedor, Hondonada de la Cnal, Humbria de Simon, Charco de la Yegua, —Muela de la Rosa, —Muela y barranco del Padre, —Muela y fuente Zapateros, Barranco del Juncar, —Benalá, —Muhigosa, —Llanos del Espino, —Barranco de las Capas, —La Cebolla, —Benicaz, —Cuevas del Galillo, —Zarzalejo, —Charco del Asno, —Fuente nueva, —Loma de la higuera, —Sarsalet y otros.

Estos sitios frondosos, pintorescos y muy frecuentados por los cazadores, presentan ahora el aspecto mas triste.

—Ha llegado ya á esta capital la Devrie, la Didicé, la Ardayanni, Saly, Zalger y todos los artistas de la compañía lirica, excepto el tenor Sínico que llegará el dia 3. Las funciones comenzarán el dia 4 con la *Norma*, cuya parte de tenor cantará Saly. Sucesivamente se podrá en escena *Nabuco*, *Lucrezia* y *Enrico d'amore*. Antes de terminar el mes tocará el turno á *Maria di Rohan*. (D. M. de V.)

—Dice el *Valenciano*: «Hemos visto una carta de Algemesi, segun la cual el sábado á las cinco de la tarde habian ya fallecido tres personas, y habia nada menos que once con la estreñamacion, de resultas de las tercianas malignas que se han desahucado de una manera espantosa por el abuso de plantar arroz allí donde han querido los que todo lo posponen á su privativo interés. El pueblo de Polinà y otros, añade la espresada carta, se hallan en un estado casi idéntico; y como el mal se ceba con especialidad en la

### CORREO ESTRANGERO.

El *Times* del 30 de agosto publica un artículo histórico sobre la importancia de la fortaleza de Alejandria, que segun dice ha defendido alternativamente á los austriacos contra los franceses, y á los franceses contra los austriacos.

«El mundo, añade, pensará que los consejeros de Victor Manuel tienen motivos para fijar su atención en la reconstrucción de las grandes fortalezas italianas. Esto importa mucho á un Estado secundario que cuenta con una fortaleza de primera clase, ó cubierto de la cual puede su ejército hacer frente á las fuerzas de una vecina muy poderosa, hasta recibir el auxilio de los aliados cuyas simpatías posee. Es notorio que los bastiones y fuertes de Alejandria se construyeron contra el Austria.»

«No creemos que la corte de Viena se empuje facilmente en una lucha abierta, en la cual le daría contra ella las simpatías y algunas de las simpatías de todas las naciones libres. Pero no es menos necesario estar alerta y sobre las armas. Esperamos que la Italia será luego muy fuerte para rechazar todas las pretensiones del extranjero á la intervención y á la dominación.»

«Entretanto, el público de Inglaterra verá (1) Debemos observar que dejamos enteramente responsable á nuestro correspondiente de sus apreciaciones.»



no hubieran presentado la relacion que se les prefiere; dándose por último a las cantidades recaudadas la misma inversión que establece el precedente artículo.

Art. 5.º Los señores alcaldes constitucionales de los pueblos, y los de barrio en su término respectivo, quedan encargados de la ejecución de este bando, así como las autoridades militares que me producirán parte sin pérdida de tiempo de la menor infracción, para ordenar lo que corresponda, y que exacta y rigurosamente se cumpla cuanto deyo mandado.

Barcelona 28 de agosto de 1856. — Zapatero.

#### Navegación e Industria.

Se ruega a los accionistas de esta sociedad que no asistieran a las juntas generales celebradas en el pasado mes de agosto y que no hayan recibido la circular de 22 del mismo se sirvan pasar a la administración a recogerla, pues que debiéndose tomar acuerdo definitivo sobre los puntos que abraza aquella podría irrogarles perjuicio la ignorancia de la misma.

Barcelona 4 de setiembre de 1856. — El administrador interino, Miguel de Isco.

#### Crédito mobiliario barcelonés.

La junta de gobierno, que vé llegado el caso previsto en el artículo séptimo de los estatutos, ha acordado para el primero de octubre próximo, la segunda emisión de acciones en número de diez mil, y el cobro de su primer dividendo de 30 por ciento, en los cinco primeros días laborables de octubre; siendo de advertir a los últimos tenedores de las acciones, que quieran hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción que les concede el artículo octavo, título segundo de los estatutos, se sirvan pasar a recoger en las oficinas de la sociedad, del 15 al 25 inclusive de setiembre, los impresos que se les facilitarán para entender por duplicado una factura comprensiva de las acciones que poseen, su numeración, y la de los títulos, para que les sean inscritos a su favor los de la segunda emisión, ó, ótramente se creara renuncian al derecho que les concede el expresado artículo octavo de los estatutos.

Barcelona 2 de setiembre de 1856. — Por acuerdo de la junta de gobierno. El administrador, José Soler y Matas.

#### Sociedad Bofill, Martorell y Compañía.

Al objeto de constituirse definitivamente la Sociedad según real orden de 14 agosto pasado se reunirá la junta general de accionistas presidida por el Excmo. Sr. gobernador civil, el martes 9 del corriente a las 12 de la mañana en las oficinas de la Sociedad, rogando la puntual asistencia.

Barcelona 1.º de setiembre de 1856. — Los Gerentes B. M.

#### Comisión principal de venta de B. N. de la Provincia de Barcelona.

#### FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del Excmo. señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo del año próximo pasado y 11 de julio último e instrucciones anexas, se sacan a pública subasta las fincas siguientes:

Subasta que se ha de celebrar en las Casas consistoriales de esta ciudad a una hora de la tarde del día 30 de setiembre del presente año; ante el señor juez de primera instancia del distrito de S. Beltrán de la misma, en la de la ciudad de Manresa ante el señor juez de primera instancia de aquel partido y a la vez en las delos Villa y Corte de Madrid, ante el señor juez de turno, y sus respectivos escribanos.

#### ESTABLECIMIENTOS CIVILES.

##### Mayor cuantía.

Número 287 del registro. — Un edificio horno de cocer pan llamado de las Barreras, situado en la ciudad de Manresa, procedente del Ayuntamiento Constitucional de la misma; linda a Oriente con casa de Pedro Balcá; a Mediodía con la de Francisco Sualá; a Poniente con la calle llamada muralla de Valldaura y Norte con la calle de Barreras; su planta forma un triángulo que ocupa una superficie de 3,081 palmos (137,076 centímetros) ocupando de estos la casa 2,615 palmos (99,095 centímetros) y las restantes un patio contiguo de la propia casa. Su fachada principal que da a la calle de Barreras, mide el mayor de sus lados paralelos 43 palmos medio y la de la calle Muralla que es su altura 311 palmos; consta dicho edificio de bajos, dos pisos y tejado. En los primeros existe el local del horno y un patio con techo de bóveda. El primer piso consta de tres cuartos con una cocina en mal estado por estar gran parte de los andamios derruidos. E. segundo, debajo tejado forma un solo desván, ambos tienen ventanas a las dos calles con que lindan y el patio que se menciona, siendo de mucha solidez las paredes de los frentes y hallándose el tejado en regular estado. Atendida su situación y estado, y la superficie que ocupa dicho edificio han juzgado los peritos no ser conveniente el dividirlo en suertes; se ha tasado esta finca por los mismos en la cantidad de 25,980 rs. y como el edificio no es habitable, ni produce cantidad alguna el arriendo del horno, no ha sido posible fijar la renta, por cuyo motivo se saca a subasta por el tipo de la tasación.

En el mismo día y hora en las casas consistoriales de esta ciudad, y ante el expresado Sr. juez de primera instancia; y en las de la ciudad de Manresa ante el Sr. juez de primera instancia del partido y sus respectivos escribanos, tendrá lugar el remate siguiente.

#### ESTABLECIMIENTOS CIVILES.

##### Menor cuantía.

Núm. 288 del registro. — Un edificio que sirvió de horno de cocer pan, situado en la calle de Galcerán Andreu de la ciudad de Manresa, procedente del Ayuntamiento (Constitucional de la misma; linda a Oriente con la expresada calle; a Mediodía con la casa Teatro; a Poniente con el edificio que sirve para carceres nacionales y al Norte con casa de D. Joaquín Polz y parte con la de D. Luis Soler. Su planta forma un triángulo que el mayor de sus lados paralelos, que es el de la calle, es de 57 palmos, ocupando una superficie de 5,989 palmos (223,021 centímetros). En los bajos hay un gran patio y el local del horno que es un edificio de adobes erudado apoyado en cuatro pilares de piedra; es de cuatro pisos que ocupan una superficie de 1,470 palmos (53,010 centímetros) todo en mal estado; en el primer piso hay una sala, comedor y cocina, en el segundo cuarto con alcaha y dormitorio; en el tercero dos cuartos y en el cuarto un desván. Atendida la superficie que ocupa este edificio, su situación y estado han juzgado los peritos no ser divisible en suertes, y que no siendo útil para horno y muy mal arreglado para habitación tampoco podrían fijar valor alguno en renta; ha sido tasado por los mismos en la cantidad de 9,083 rs. vn., que es por la que se saca a subasta.

Núm. 217 del registro. — Un edificio horno de cocer pan, llamado de Santa Lucia, situado en la calle de este nombre de la ciudad de Manresa, de procedencia igual al anterior; linda a Oriente con la calle de Santa Lucia; a Mediodía con casa de Ignacio Codina; a Poniente con la de Pedro Martí Pla y al Norte con el callejón llamado del Forno; forma su planta un rectángulo de 47 palmos de lado por 63 ocupando una superficie de 2,961 palmos (79,653 centímetros); la fachada a la expresada calle de Santa Lucia es uno de los lados menores; una parte de la local destinada al horno y una pequeña parte para habitación que las ruinas han borrado, no quedando más que las paredes laterales con el tejado en muy mal estado. Atendida la superficie que ocupa y su situación, han juzgado los peritos no ser divisible en suertes, y como el mal estado del edificio, inútil para habitación y para que el horno pueda funcionar, no ha permitido el que dichos peritos puedan fijar valor en renta alguno; ha sido tasado por los mismos en la cantidad de 9,031 reales vellón, que es por la que se saca a subasta.

Núm. 216 del registro. — Un edificio horno llamado del Carmen, situado en la calle del propio nombre, n.º 36, de la ciudad de Manresa, de la misma procedencia, que la anterior; linda a Oriente y Norte con un callejón, a Mediodía con casa de Antonio Garriga y a Poniente con la precitada calle del Carmen; forma su planta un paralelogramo de 21 palmos y medio por 81 de altura los primeros son de fachada a la expresada calle; otros tantos a la del callejón, siendo los 81 en el propio callejón, que la circunvala por dos lados, ocupando una superficie de 1,984 palmos (71,062 centímetros); a la parte opuesta de la calle hay otra fachada al expresado callejón situado con algún desnivel respecto a aquella, en donde tienen la entrada al local y horno que ocupan los bajos de la casa. La entrada a los pisos es por la calle del Carmen, siendo el 1.º a nivel de la misma y ambos inhabilitados por estar derribados los andamios, formando cada uno de ellos un solo cuarto con tejado en regular estado, por cuyas razones y por no tener efecto el arriendo del horno está alquilado para almacén de maderas; considerado indivisible en suertes, ha sido tasado por los peritos en la cantidad de 13,361 rs. vn. y capitalizado por la renta anual de 160 rs. marcada por los mismos en 2,850 rs. vn., cantidad menor que la de valoración por lo que el tipo para la subasta es el de la tasación.

Núm. 50 del registro. — Un campo regadío, situado en el término de la ciudad de Manresa y partida llamada Trifa también de procedencia del Ayuntamiento de dicha ciudad, de cabida 10 cuarteras, equivalentes a 21 áreas 61 centesimos, calculados a 292,008 centesimos que componen la cuartera de dicho país; linda a Oriente con Francisco Canudas; a Mediodía con el paso del Rio; a Poniente con el río Cardener y a Cierzo con los señores Miralda y compañía; ha sido tasada por los peritos en la cantidad de 6,793 rs. 33 centimos, y capitalizada por la renta anual de 363 rs. marcada por los mismos, en 8,212 rs. 50 centimos, cantidad mayor que la de tasación por lo que el tipo para la subasta es el de la capitalización.

Estas fincas como de pertenencia de corporaciones civiles se pagará en metálico en 10 plazos iguales de 10 p. c. cada uno para que en nueve años quede cubierto todo el valor del respectivo remate, según lo dispone el artículo 13 de la ley de 11 de junio último.

Se adjudicarán al mejor postor y no se admitirá postura que no cubra el valor de los respectivos tipos porque se sacan a subasta.

No consta que estén gravadas a carga alguna; pero si en el sucesivo apareciese, se indemnizará al comprador.

Remate para el mismo día y hora en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el expresado señor juez de primera instancia en las de la ciudad de Manresa ante el Sr. juez de primera instancia del partido; y a la vez en las de la villa y corte de Madrid ante el Sr. juez de turno, y sus respectivos escribanos.

#### ESTADO.

##### Mayor cuantía.

Núm. 960 del registro. — 4 Suertes, de las seis en que ha sido dividido el Manso Mier Mar situado en el término de la ciudad de Manresa, de procedencia de la administración de las Quotidianas distribuciones de la Seo de dicha ciudad; consta dicha 4 a suerte de una casa de labranza que ocupa una extensión de 3,250 palmos superficiales, (122,943 centímetros) con una cisterna que tiene entrada por la parte de Norte; a la parte opuesta hay la entrada principal, cocina, dispensa y un cuarto; en el primer piso dos cuartos con alcaha, un dormitorio, una pequeña cocina, dos galerías y cubiertas, todo en buena estado; y además contiene una extensión de terreno regado y frutales de cabida 4 cuarteras 9 cuarteras (200,087 centesimos) a saber: una cuartera regada de 1 caudal, 2 id. de 2, 2 id. y 9 cuarteras de 3; 2 cuarteras frutales de 2 v. 10 cuarteras regadas de 3; linda a Oriente parte con la tercera suerte y parte con el camino de la travesía de Mier Mar; a Mediodía con la 5 a suerte mediante una línea de mojoneras y parte con un ribazo que dirige al camino; a Poniente con Ignacio March, y al Norte con el camino de la Creu Trancada; ha sido tasada por los peritos dicha 4 a suerte en la cantidad de 34,410 reales vn. 65 centimos, y capitalizada por la administración de Bienes Nacionales bajo el tipo de la renta anual de 1,580 rs., marcada por los mismos, en 33,550 rs. vn., cantidad menor que la de valoración, por lo que el tipo para la subasta es el de la tasación.

No se admitirá postura que no cubra el valor del importe del remate.

No consta que esta finca esté afectada a carga alguna, pero si en el sucesivo apareciese, se indemnizará al comprador.

Estas fincas se adjudicarán al mejor postor el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes el 8 por ciento.

En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por ciento.

En cada uno de los diez años inmediatos el 6 por ciento.

De forma que el pago se verificará en 15 plazos y 14 años.

El comprador podrá satisfacer hasta el 50 por ciento de importe del remate, en papel de la deuda del Estado del 3 por ciento consolidada ó diferida, al cambio medio del valor a que se cotiza el día anterior, al en que debe verificarse el pago, según lo prevenido en la citada ley de 11 de julio de instrucción de la misma fecha.

También podrá anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se le abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente a cada anticipo.

En el mismo día y hora, en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el mismo Sr. juez de primera instancia; y en las de la ciudad de Manresa ante el Sr. juez de primera instancia del partido, y sus respectivos escribanos, tendrá lugar el remate siguiente.

#### ESTADO.

##### Menor cuantía.

Núm. 960 del registro. — 1 a suerte, de las seis en que ha sido dividido el Manso Mier Mar situado en el término de la ciudad de Manresa, de procedencia de la administración de las Quotidianas distribuciones de la Seo de dicha ciudad; consta dicha 1 a suerte de una porción de terreno regado, de cabida 10 cuarteras (24,061 centesimos) de 1.º y 2.º cuarteras por mitad, linda a Oriente con Miguel Bacardi; a Mediodía con una parte de la cuarta suerte; a Poniente con la 2 a suerte, y al Norte con el camino de la Creu Trancada mediante un torrente; ha sido tasada por los peritos en la cantidad de 6,201 rs. vn., y capitalizada por la renta anual de 192 rs. vn., marcada por los mismos, en 4,320 rs. vn., cantidad menor que la de valoración, por lo que el tipo para la subasta, es el de la tasación.

2 a Suerte de la misma finca y procedencia que la anterior; consta de una porción de terreno, de cabida una cuartera (24,061 centesimos) compendiéndose de 2 cuarteras regadas de la clase, 8 cuarteras id. de 2 a y 2 cuarteras frutales de 2; linda a Oriente con la 1 a suerte; a Mediodía con parte de la 4 a suerte; a Poniente con la 3 a suerte y al Norte con el citado camino mediante un torrente; ha sido tasada por los peritos en la cantidad de 7,632 rs. 60

centimos, y capitalizada por la renta anual de 210 rs. vn., marcada por los mismos, en 4,725 rs. vn., cantidad menor que la de valoración, por lo que, el tipo para la subasta es el de la tasación.

3 a Suerte id. id. tiene de cabida 2 cuarteras, 2 cuarteras (34,065 centesimos) compendiéndose de 2 cuarteras regadas de la clase, 1 cuartera y 4 cuarteras id. de 2 a 6 cuarteras id. de 3 a, y dos cuarteras frutales de 2; linda a Oriente con la 2 a suerte; a Mediodía con la 4 a; a Poniente con la misma, mediante el camino desde la Creu Trancada, dirige a la casa del estado Manso de 6 palmos ancho; y al Norte con el citado camino de la Creu Trancada; ha sido tasada por los peritos en la cantidad de 11,816 rs. 66 centimos, y capitalizada por la renta anual de 466 rs. 66 centimos marcada por los mismos, en 10,490 rs. 85 centimos, cantidad menor que la de valoración por lo que el tipo para la subasta, es el de la tasación.

4 a Suerte id. id. tiene de cabida 2 cuarteras 10 cuarteras (3,085 centesimos) compendiéndose de 2 cuarteras regadas de 2 a clase, y 10 cuarteras frutales de 3; linda a Oriente con el camino de la travesía de Mier Mar; a Mediodía con la 6 a suerte; a Poniente con Ignacio March; y al Norte con la 4 a suerte; ha sido tasada por los peritos, en la cantidad de 18,400 rs. vn., y capitalizada por la renta anual de 573 rs. 33 centimos, marcada por los mismos, en 42,899 rs. 93 centimos, cantidad menor que la de valoración, por lo que el tipo para la subasta es el de la tasación.

5 a Suerte id. id. tiene de cabida 2 cuarteras 4 cuarteras (69,009 centesimos) compendiéndose de 1 cuartera 10 cuarteras regadas de 2 a clase, 3 cuarteras id. de 3 a y 3 cuarteras frutales de 2; linda a Oriente con el citado camino de la travesía; a Mediodía con Simon Fabregas, a Poniente con Ignacio March; y al Norte con la 5 a suerte; ha sido tasada por los peritos en la cantidad de 16,425 rs. vn., y capitalizada por la renta de 518 rs. 33 centimos marcada por los mismos, en 11,655 rs. vn., cantidad menor que la de valoración, por lo que el tipo para la subasta, es el de la tasación.

Núm. 961 del registro. — Un campo regadío, situado en el expresado término de Manresa y partida llamada Muzanet, de igual procedencia que las anteriores; tiene de cabida 13 cuarteras (32,008 centesimos) compendiéndose de 11 cuarteras regadas de 2 a clase, y dos cuarteras frutales de 3; linda a Oriente con el camino de la Creu Trancada; a Mediodía con Tomás Gomis; a Poniente y Norte con Juan Jepich; ha sido tasada por los peritos en la cantidad de 5,899 rs. 99 centimos, y capitalizada por la renta anual de 170 rs. marcada por los mismos, en 3825 rs., cantidad menor que la de valoración, por lo que el tipo para la subasta es el de la tasación.

Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, quien las pagará en metálico en 20 plazos iguales ó lo que es lo mismo en 19 años, según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de 11 de julio próximo pasado, y no se admitirá postura que no cubra el respectivo tipo por el cual se sacan a subasta.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo del 3 p. c. al año correspondiente a cada anticipo.

No consta que dichas fincas tengan cargas sobre sí, pero si en el sucesivo apareciese alguna se indemnizará los compradores.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adjudicación de las fincas insertas puedan acudir a hacer sus proposiciones a los parajes señalados, en el día y hora que se cita.

Barcelona 18 de agosto de 1856.

El Comisionado principal,  
Manuel Cruz Rodriguez.

## BOLETIN COMERCIAL.

#### Embarcaciones entradas en este puerto el día de ayer.

De News-astle en 39 días corbeta prusiana Schmuebert de 328 ts. c. E. Pollich con 530 ts. carbon de piedra a los Sres. Bofill y Martorell.

De Valencia en 3 días land Europeo de 40 ts. p. Salvador Vercejo con 61 sacos arroz a los Sres Bosch y Cabot 500 carneros a don Felix Guardiola.

De Trapani en 40 días land San Pelegrin de 19 ts. p. Jaime Carrau con 323 sacos zumague 15 id. alpiste a D. Cristoval Taltull. De Soler en 2 días land Sto. Cristo de 22 ts. p. José Coll con 490 qq. carbon.

De Valencia Tarragona y Villanueva en 6 días land Descomparados de 29 ts. p. José Adam con 14 cargas lozeta 50 serones azulejos a don R. Girón 100 serones azulejos a D. Narciso Dalmau 40 cahices salvado a don Juan Fontanillas 85 saquetas lana a D. Tomas Coma 11 id. a los Sres Revach 15 id. alpiste a D. C. Taltull.

De Savanah en 40 días bergantín S. Miguel de 213 ts. c. don José Ventosa con 510 pacas algodón 1200 duelas a los Sres. Serra y Parladé.

De Palma en 16 horas vapor Mallorquin de 65 ts. c. D. Antonio Balaguero con 47 fanegas aluvias 106 fanegas trigo a los Sres Solá y Esteve 60 id. 30 sacos almendron a los Señores Forteza y Liompar 30 id. a D. José Forteza 80 bultos id. id. a Sres. Bida 8 sacos id. a la señora viuda Añivó 25 garrafones id. 8 cajas aceite a D. Pedro Blancafort otros efectos 38 pasajeros.

Ademas 7 buques de la costa de este Principado con 21 cascos sardina a D. Juan Novell 12 id. id. a D. Jaime Pla 5 id. id. a don Juan Serra 10 id. id. a la orden con efectos y leña.

#### Despachadas del 4.

Laud Merced p. Viceate Obiol para Vinaroz en lastre.—Id. Codorniz p. Francisco Carbonell con 10 cajas azucar 4 bultos g. eros 30 arrobas fideos.—Id. Emilio p. Francisco Cuenca para Málaga en lastre.—Id. María p. Antonio Sirena para Calpe en id.—Id. Castillo p. Viceate Ballester para Valencia en id.—Id. S. Telmo c. Matias Castell para Andraix en id.—Id. Carmen p. Jaime Ferrandiz para Valencia con pipas vacías.—Vapor Ebro c. Ignacio Soler para Liverpool con 400 fardos géneros.—Jabeque Dolores p. Juan Pujol para Alcedia en lastre.—Id. id. p. Bartolomé Mezquita para Palma en id.—Laud Luna p. Ramon Guarch para Benicarló con 400 duelas.—Id. Dolores p. José Camis para Liorna en lastre.—Pol. gol. la Dolores c. Mateo Bertran para Habana con 40 pipas vino 1000 serones ladrillos y efectos.—Id. Bautista c. Ramon Huinterero para puerto Deuma en lastre.

Ademas 10 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

#### Salidos del día 5.

Bergantín Florentino c. Marcelino Llauro para la Habana.—Vapor de guerra francés Eclairer c. Mr. Simian para Tolon.

#### BUQUES A LA CARGA.

#### LINEA HISPANO-ALEMANA,

de grandes vapores de hierro a hélice.

El magnífico buque el HAMBURGO saldrá de este puerto el día 14 del corriente a las 9 de la mañana, para Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Coruña, Santander, Southampton y Hamburgo; admite carga y pasajeros y se despacha en casa de los Sres. D. B. Solá y Amat y Compañía calle de la Pescadería n.º 9.

#### Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá el vapor de hélice de 800 toneladas PELAYO, su capitán D. Federico Molins, del 10 al 12 del corriente a las 8 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los Sres. Bofill Martorell y compañía, calle Ancha n.º 9 esquina a la de Codols.

#### Para Marsella.

Saldrá el vapor de hélice de 800 toneladas THARSIS su capitán D. Francisco Mercadal, el 12 del corriente a las 8 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill, Martorell y compañía, calle Ancha n.º 9 esquina a la de Codols.

#### LINEA HISPANO-INGLESA.

Para Valencia, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool.

Saldrá el 5 del corriente el hermoso vapor español EBRO, su capitán don Ignacio Soler, admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha por los señores don Pablo Martí Tintoré y compañía, plaza de la Constitución, esquina al Call.

#### Para Marsella.

El vapor español MERCURIO, capitán D. José Cruz, saldrá el 16 del corriente, a las 9 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Merced, número 64, piso principal.

Para Valparaíso y Lima con escala en Málaga. Saldrá sobre el 20 del próximo setiembre la muy velera fragata MARIA LUISA, admitiendo carga a flete y pasajeros.

Consignatario D. J. M. Serra.

#### Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá el vapor español BARCINO, capitán don Felipe Ramon, el 10 del corriente a las 10 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Merced 46 piso principal.

#### Para Palma de Mallorca.

Saldrá el sábado 6 del corriente a las 2 de la tarde el vapor-correo el MALLORQUIN su capitán D. Antonio Balaguero, admitiendo carga y pasajeros a precios módicos. Se despacha Pórticos Xifré, núm. 14.

#### Para Nueva Orleans.

Saldrá directamente el 40 del corriente la hermosa fragata VALPARAISO, nueva de primer viaje, admitiendo pasajeros, a los que el c. D. Francisco Mas ofrece un buen trato y comodidad en sus espaciosas cámaras. Consignatario D. J. M. Serra.

#### Para Nueva Orleans.

Saldrá a mediados del próximo setiembre la muy velera y acreditada polacra ANTONIETA al mando de su capitán D. Pablo Ferrés y Casacovas, admite carga a flete. Se despacha en la calle de Moneada, n.º 14.

#### Para la Habana.

Saldrá el 10 del próximo octubre la fragata JOSEFA, su capitán don José Faures; admite carga a flete y pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La despachan los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaderes núm. 36.

#### CAMBIOS CORRIENTES

dados por la junta de gobierno del colegio de corredores reales de cambios de Barcelona a 4 de setiembre de 1856.

Londres, 50'25 d. 00'00 p. por un peso fuerte a 60 días vista.

Paris, 0'0 d. 5'24 p. por un peso fuerte a 8 días vista.

Marsella, 0'0 d. 5'24 p. por un peso fuerte, a 8 días vista.

8 DIAS VISTA.

	Dinero.	Pape
Madrid	par	beneficio.
Cádiz	1/4	id.
S. villa.	par	id.
Málaga	3/4	id.
Granada	3/8	daño.
Santander	0/0	beneficio.
Alicante	3/8	id.
Valencia	id.	id.
Zaragoza	1/4	id.
Valladolid	id.	beneficio.
Tarragona	1/2	daño.
Reus	1/2	id.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 p. c. consolidado, de 4'175 a 4'180 p. c. valor.

Item idem diferido, de 26'00 a 26'05 id. id. papel id. id.

Billetes de calderilla, de 91'00 a 91'00, id. id. id. id.

#### ACCIONES.

Banco de Barcelona. cap. 4,000 rs., desembolsado 25 p. c. de 64'10 a 64'20 p. 00 valor id.

Crédito mobiliario barcelonés, cap. 2,000 rs. desemb. 30 id. de 40'75 a 41

Compañía Barcelonesa de Seguros Marítimos, cap. 20,000 rs., desemb. 11 id., de 51'25 a 51'30 id. id.

Compañía catalana general de seguros. 5,000 rs. desemb. 6 id. de 41'75 a 42'00 id. id.

Compañía Iberica de Seguros, cap. 3,000 rs., desemb. 6 id., de 20'00 a 20'10 id. id.

BARINAS.	
1.º de Sant. precio de Castilla, de	117 a 119
de Barcelona	106 a 108
1.º de Zarag. precio de Castilla,	112 a 114
de Barcelona,	102 a 104
2.º id. de Castilla,	108 a 110
de Barcelona	98 a 100

#### BOLSA DE MADRID

DEL 1.º DE SETIEMBRE DE 1856.

Efectos públicos.

Titulos del 3 p. c. consolidado, 41'50 c. publicados en bolsa. 00'00 d. no publicados.

Titulos del 3 por 100 diferido 26, d. publicados en bolsa.

Amortizable de primera, 12'20 p. idem de segunda, 6'90 d.

Acciones del Banco español de San Fernando, id., 123'50.

Acciones de carreteras, 6 por 100 anual. Emisión de 1.º de abril de 1850, Fomento a 86'50 d.

Idem de 2000 rs., a 00; publicado en bolsa.

Idem de 1.º de junio de 1851 de 2,000 reales, 85'75 d.

Idem de 2,000 rs., 89'50 d.

Idem de 31 de agosto de 1852 de 4,200 reales, 83'25 p.

Id. Canal de Isabel II. de 1000 rs., 8 por 100 anual, 108'00.